



Universidad
Nacional
de Córdoba

"2017 - Año de las Energías Renovables"



EXP-UNC:0021938/2017

VISTO:

La solicitud presentada por la Lic. Valeria Cotaimich, en calidad de Coordinadora del equipo de investigación denominado "Espacio-Laboratorio de Arte/s, Performance/s y Subjetividad/es" (E.L.A.P.S.) para pedir cambio de nombre del mencionado espacio, para lo cual propone el de "Espacio-Laboratorio de Arte/s, Performance/s, Política, Salud y Subjetividad/es" (E.L.A.P.P.S.S.); y

CONSIDERANDO:

Que por RHCD 438/2011 se aprobó la creación y radicación del "Espacio-Laboratorio de Arte/s, Performance/s y Subjetividad/es" (E.L.A.P.S.) en el ámbito de la Facultad de Psicología.

Que la propuesta presentada por la Lic. Cotaimich se fundamenta en designar el espacio con mayor precisión con relación al perfil de trabajo del equipo.

Que la Secretaría de Ciencia y Técnica, a fs. 2 del presente expediente, brinda su aval para este cambio de denominación.

Por ello, en sesión del día de la fecha, teniendo en cuenta lo aconsejado por la Comisión de Vigilancia y Reglamento y por unanimidad,

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGIA
RESUELVE:**

Artículo 1º: Aprobar la solicitud presentada por la Lic. Valeria Cotaimich de cambio de nombre del "Espacio-Laboratorio de Arte/s, Performance/s y Subjetividad/es" (E.L.A.P.S.), por el de "Espacio-Laboratorio de Arte/s, Performance/s, Política, Salud y Subjetividad/es" (E.L.A.P.P.S.S.).

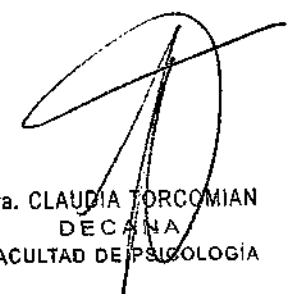
Artículo 2º: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A DOS DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECISIETE.--

RESOLUCIÓN Nº: 261


Lic. Pablo Antonio Murtillo
Secretario del Honorable Consejo Directivo
Facultad de Psicología




Dra. CLAUDIA TORCOMIAN
DECANA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA